



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2022
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO	3
LICENCIA DE USO DE SUELO					
DESCRIPCIÓN:					
SIRVE PARA INICIAR A CONSTRUIR, PARA UNA SUBDIVISION Y PARA PONER UN NEGOCIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADDO DE MÉXICO, ARTÍCULO 144 FRACCIÓN VIII. Y BANDO MUNICIPAL, ARTÍCULO 107.				
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, PARA VERIFICAR SU CORRECTA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
A) Solicitud firmada por el propietario	SI		ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.		
B) Título de propiedad inscrito en el IFREM	NO	1			
C) En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	NO	1			
D) En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y CÉDULA de contratación con la CORETT.	NO	1			
E) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	1			
PERSONAS MORALES					
A) Solicitud firmada por el propietario	SI		ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.		
B) Título de propiedad inscrito en el IFREM	NO	1			
C) En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	NO	1			
D) En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y CÉDULA de contratación con la CORETT.	NO	1			
E) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	1			



F) Acta constitutiva de la sociedad en caso de ser persona moral.	NO	I	
G) Poder notarial (en su caso)	SI	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

A) Solicitud firmada por el propietario	SI	I	ART. 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO V DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y ART. 133 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V.
B) Título de propiedad inscrito en el IFREM	NO	I	
C) En caso de posesión del inmueble o predio, pobra acreditarse con algún de los siguientes documentos: 1.-Contrato de compraventa, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.-Resolucion judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3.- Inmatriculación administrativa.	NO	I	
D) En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y CÉDULA de contratación con la CORETT.	NO	I	
E) Dictamen único de factibilidad (En su caso).	SI	I	

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	\$962.00	FUNDAMENTO JURÍDICO:			DE ACUERDO AL ARTICULO 144 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA UMA.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	TESORERÍA MUNICIPAL						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA EL TITULAR DEL PREDIO O INMUEBLE, DEBERÁ SOLICITAR EL TRASLADO DE DOMINIO.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA	SI, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y TRANSCURRIDO LOS DÍAS CORRESPONDIENTES SIN ALGUNA NOTIFICACIÓN.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ARQ. JOSÉ LUIS VALENTE DÍAZ MONTELLANO					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL FERROCARRIL S/N, PLANTA ALTA SECCIÓN A DEL MERCADO MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	EL ORO			
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 5:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01711	125 7053		N/A	N/A	obraspublicas@eloromexico.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENTIDAD FEDERATIVA DE MÉXICO

LADA:	TELÉFONOS:	EXITS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO (S) DESCARGABLES	N/A
-----------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿LA LICENCIA SIRVE PARA PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA UN COMERCIO?

RESPUESTA: NO

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿EL TRÁMITE DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO APLICA PARA LA ZONA RURAL?

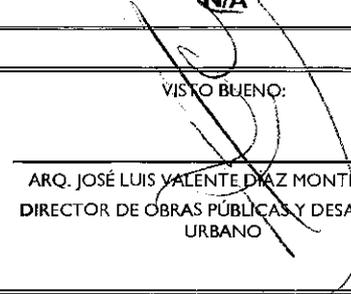
RESPUESTA: SÍ, EN ZONA URBANA, RURAL, EJIDO Y COMERCIAL

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿PARA QUE ME SIRVE LA LICENCIA DE USO DE SUELO?

RESPUESTA: PARA EL APROVECHAMIENTO CON FINES URBANOS

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <p>R. ING. OYAN GARCÍA CÁRDENAS ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. JOSÉ LUIS VALENTE DÍAZ MONTELLANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/03/2022</p>
---	--	--

